

Legislación Nacional

Decreto 12/2006 SERVICIO EXTERIORPODER EJECUTIVO NACIONALDesígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en la República de Estonia.Bs.As., 9/1/2006VISTO el Decreto N° 756 de fecha 4 de julio de 2005, por el que se designó Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPUBLICA DE FINLANDIA, a la señora Da.Lila SUBIRAN de VIANA, y CONSIDERANDO:Que el Gobierno de la REPUBLICA DE ESTONIA concedió el placet de estilo para su designación como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante dicho país.Que el PODER EJECUTIVO NACIONAL se halla facultado para disponer en la materia, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 7.de la CONSTITUCION NACIONAL.Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA:ARTICULO 1° — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPUBLICA DE ESTONIA, a la señora Da.Lila SUBIRAN de VIANA (M.I.N° 3.928.941), sin perjuicio de sus actuales funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPUBLICA DE FINLANDIA.ARTICULO 2° — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputarán a las respectivas partidas del presupuesto del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Jorge E.Taiana.